- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 13322.-

### VISTO:

El Expediente Nº OE-5062-M-2015; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Catastro, Subprograma Cartografía y Nomenclatura, solicita la designación de nombres de calles del barrio Colonia Nueva Esperanza.-

Que los nombres propuestos son cultivos de nuestro país.-

Que la Sociedad Vecinal del barrio avala la propuesta realizada por la Dirección de Catastro.-

Que la designación permitirá una mejor individualización de cada domicilio particular de los vecinos del sector.-

Que los nombres propuestos se encuentran disponibles en el Registro Único de Nombres de Calles.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 052/2015, emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 018/2015, el día 29 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 019/2015, celebrada por el Cuerpo el 12 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): DESIGNASE "El Centeno" a la calle que se encuentra ubicada entre calle Conquistadores del Desierto y el Remanente del Lote Oficial 3.-

ARTICULO 2°): DESIGNASE "El Arroz" a la calle que se encuentra ubicada entre Ruta Nacional N° 22 y Lote PT Nomenclatura Catastral N° 09-27-045-8067-0000.-

ARTICULO 3°): DESIGNASE "La Avena" a la calle que se encuentra ubicada entre Ruta Nacional N° 22 y Rem. del Resto del lote Oficial 3. Nomenclatura Catastral N° 09-RR-17-4518-0000.-

ARTICULO 4°): DESÍGNASE "El Maíz" a la calle que se encuentra entre calles El Centeno y La Avena.

ARTICULO 5°): DESIGNASE "El Trigo" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Centeno y La Avena.

Concejo persoarente de la Clusted de Moustair Dr. DAMIAN R. CANTITO Secretario Legislativo - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

## Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 6°): DESIGNASE "El Sorgo" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Centeno y La Caña de Azúcar.

ARTICULO 7°): DESIGNASE "La Cebada" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Centeno y La Caña de Azúcar.

ARTICULO 8°): DESIGNASE "La Soja" a la calle que se encuentra ubicada entre las calles El Centeno y La Avena.

ARTICULO 9°): DESIGNASE "El Lino" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Centeno y La Avena.

ARTICULO 10°): DESIGNASE "La Yerba Mate" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Centeno y La Avena.

ARTICULO 11°): DESIGNASE "El Algodón" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Centeno y La Avena.

ARTICULO 12°): DESIGNASE "La Papa" a la calle que se encuentra ubicada entre calles Conquistadores del Desierto y El Maíz.

ARTICULO 13°): DESIGNASE "La Vid" a la calle que se encuentra ubicada entre calles Conquistadores del Desierto y El Centeno.

ARTICULO 14°): DESIGNASE "El Tabaco" a la calle que se encuentra ubicada entre calles Conquistadores del Desierto y El Maíz.

ARTICULO 15°): DESIGNASE "El Girasol" a la calle que se encuentra ubicada entre Ruta Nac. 22 y calle El Lino.

ARTICULO 16°): DESIGNASE "El Te" a la calle que se encuentra ubicada entre Ruta Nac. 22 y calle El Maíz.

ARTICULO 17°): DESIGNASE "El Lúpulo" a la calle que se encuentra ubicada entre Ruta Nacional 22 y calle El Trigo.

ARTICULO 18°): DESIGNASE "La Caña de Azúcar" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Trigo y El Algodón.

ARTICULO 19°): DESIGNASE "La Mandioca" a la calle que se encuentra ubicada entre calles El Trigo y La Soja.

ARTICULO 20°): DESIGNASE "La Alfalfa" a la calle que se encuentra ubicada entre Ruta Nac. 22 calle El Trigo.

ARTÍCULO 21°): Las calles designadas se encuentran identificadas en el Croquis de Ubicación que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 22°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

cicle Dulberarie de la Cutad de Monquin Dr. BAMIÁN R. CANOTO Sucreterio Legialistivo - PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

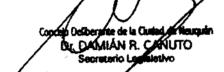
# Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

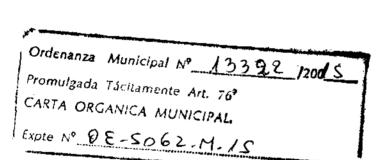
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-5062-M-2015).-

ES COPIA

am

FDO: SCHLERETH CANUTO





Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>2057</u> Fecha <u>18 / 12 /2015</u>

----33) **6 3** <u>න</u> **3** (EL SORGO) 17 (EL TRIGO) Œ 13 (10) (EL MAIZ) **6** ① REFERENCIAS: MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN 0 ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DIRECCION DE CATASTRO TRABAJO PROPUESTA NOMBRE DE CALLES PLANO BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA SECCION 09-19-070 Y 09-23-053 Tel 4191200 47 4018

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

TO THE ON MARK IN